



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 8 de marzo de 2016. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 7 de abril de 2016 por el que se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas, denominado concesión directa de explotación "La Pedregosa" n.º 10C10283-00, en el término municipal de Cáceres. (2016080507)

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas denominado concesión directa de explotación "La Pedregosa", expte. n.º 10C10283-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo IV, Grupo 2, epígrafe a, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:



Actividad y objeto	Extracción de material para la elaboración de áridos para la construcción
Promotor	ÁRIDOS SEVILLA NEVADO, SL
Fecha de solicitud	20 de enero de 2016
Localización	Parcela 192 del polígono 26 del término municipal de Cáceres (Cáceres)
Coordenadas UTM huso 29 (ETRS89)	X = 711.869,69 Y = 4.364.269,89
Acceso	Se realiza desde la carretera N-521, a la altura del PK 62,5 se toma un camino asfaltado en dirección Sur denominado "La Sardina", tras recorrerlo durante 5.600 metros y atravesar el paraje conocido como "El Chinarro", la zona prevista de explotación quedará a la derecha.
Superficie afectada por la actividad	22,91 ha
Número de frentes	1
Número de bancos	4
Altura máximo del banco	10,5 m
Volumen de explotación	2.407.680 m ³
Periodo de explotación	30 años
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Carro perforador, excavadora de orugas, dumper, motoniveladora y tractor cuba. Planta de machaqueo y clasificación de áridos
Uso final del suelo propuesto tras la rehabilitación	Espacio natural, ganadero y forestal

Instalación de residuos mineros	Escombrera temporal "tierra vegetal"
Tipología de residuos mineros de la instalación	Residuos inertes de la extracción de minerales no metálicos (Código LER 01 01 02)

Volumen instalación de residuos mineros	30.000 m ³
Superficie instalación de residuos mineros	3.000 m ²
Altura máxima instalación de residuos mineros	3 m

Propuesta de resolución al plan de restauración y a la autorización para la instalación de residuos mineros:

A la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del otorgamiento de la concesión directa de explotación de recurso de la Sección C), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 7 de abril de 2016. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.